

Tegucigalpa M.D.C. viernes 15 de diciembre del 2017

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017
CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMATICOS II**

ACLARATORIA No. 1

De conformidad a lo establecido en el artículo No. 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y clausula 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, por este medio hacemos llegar las aclaraciones a varias consultas presentadas por participantes del proceso de Licitación indicado, las que a continuación se detallan:

Consultas Recibidas:

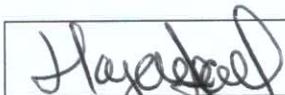
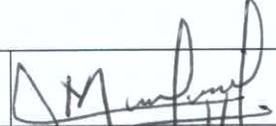
Consulta No. 1: En la página 92 y 93 de las bases Especificaciones Técnicas, Renglón 6 Licencias, aclarar si los precios para los ítems del 6.90 al 7.09 se deberán ofertar de forma mensual o anual

Respuesta No. 1 ONCAE: Se deberán de presentar precio unitario sin impuesto por PRODUCTO DE SUSCRIPCIÓN POR USUARIO/ANUAL para los ítem del 6.90 al 7.09.

Consulta No. 2: Favor considerar cambios en los procesadores solicitados en Computadoras Portátiles, bajando de 4 núcleos a 2.

Respuesta No.2 ONCAE: En la reunión de homologación con todos los proveedores se consensuó la ficha establecida en el pliego de condiciones definitivo y en virtud que todos estuvieron de acuerdo en dicha ficha técnica, se mantiene la especificación técnica.

Consulta No. 3: En el renglón 2 Tabletas: los ítems 2.1, 2.2 y el ítem 2.6, en el que solicitan procesador 1.5ghz mínimo, para el cual solicitó puedan modificar el requerimiento mínimo a 1.3 ghz ya que la mayoría de las marcas es la especificación

Jefe de Gestión de
Compras

Jefe de Departamento
Legal y Normativo

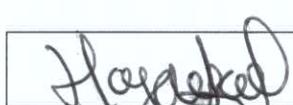
que ofrecen en el procesador para el tamaño y demás especificaciones de dichas líneas.

Respuesta No. 3 ONCAE: En virtud que dichos productos ya se han vendido de esta manera dentro del Catálogo Electrónico y no se ha recibido solicitud de parte de las instituciones que se modifique dicho requerimiento técnico dentro de la especificación técnica, se mantiene la especificación técnica.

Agradecemos tomar en consideración lo antes expuesto en la preparación de sus ofertas.

Atentamente;


**DIRECCIÓN ONCAE
DPTMRE**
Ing. Sofia Romero
Directora por Ley SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

 Jefe de Gestión de Compras
 Jefe de Departamento Legal y Normativo